

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil; Profesional en ciencias humanas, o trabajo social o afines, con experiencia profesional de un (1) año; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; Prestar servicios profesionales en trabajo social para la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SIEMBRA DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

Esta certificación se firma en Popayán, a los 16 días del mes de agosto del año 2022.

ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
 Secretaria General

Proyectó: Astrid Omen-contratación - Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
 Revisó: Dr. Cenario Rodríguez – Jefe Oficina de Talento Humano
 Archivado en según TRD: (Certificaciones)